Contrato N° 131 /2019

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ..14..... días del mes de .noviembre..... del año 2019 entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **Firma "CONSULTORA A.E",** representada en este acto por el Sr. Amado Enciso, con R.U.C. N° 1798578-1 con domicilio **en la Avda. Republica de Italia – Ciudad de Ita,** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"REPARACIÓN TOTAL DE BLOQUE DE 2 AULAS ESCUELA BÁSICA Nº 959 MERCEDES IBARRA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"REPARACIÓN TOTAL DE BLOQUE DE 2 AULAS ESCUELA BÁSICA Nº 959 MERCEDES IBARRA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
© Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370.917

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 2825/19.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. Y la garantía de fiel cumplimiento será del 5% en forma de Póliza de Seguro.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL

Amado Enciso
CONSULTORA AE

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • INTENDENTE

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					CONSULTORA AE	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitar	Precio total
1	72102802-003	Trabajos Preliminares	Unidad Medida Global	1		0
1.1		despeje total de techo existente	Metros cuadrados	203	24.500	4.973.500
1.2		despeje de vigas y pilares de galeria	Unidad Medida Global	1	2.940.000	2.940.000
1.3		despeje de instalacion electrica existente	Unidad Medida Global	1	784.000	784.000
1.4		despeje de revoque dañado por humedad pared/techo	Unidad Medida Global	1	1.617.000	1.617.000
1.5		envarillado total de fisuras	Unidad Medida Global	1	1.960.000	1.960.000
1.6		reparacion de antepecho	Unidad Medida Global	1	980.000	980.000
1.7		despeje de piso existente	Unidad Medida Global	1	1.313.200	1.313.200
2	72131601-998	Estructuras de HºAº	Unidad Medida Global	1		0
2.1		viga cumbrera, viga de galeria y dado de HºAº	Metros cúbicos	2,58	2.058.000	5.309.640
2.2		zapata y pilar de HºAº	Metros cúbicos	0,98	1.849.500	1.812.510
2.3		encadenado superior de HºAº	Metros cúbicos	5,12	1.465.200	7.501.824
3	72131601-015	Pilares	Unidad Medida Global	1		0
3.1		de 0,45x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	Metro lineal	13,2	193.050	2.548.260
4	72131601-007	Construccion Colocacion de techo	Unidad Medida Global	1		0
4.1		tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de HºAº de 2" x 6" con liston de boca	Metros cuadrados	203	283.140	57.477.420
5	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1		0
5.1		de paredes interior y exterior a una capa (area afectada)	Metros cuadrados	150	25.870	3.880.500
5.2		de viga cumbrera y galeria de HºAº	Metros cuadrados	40,2	54.500	2.190.900
5.3		piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms	Metros cuadrados	201,46	163.850	33.009.221
5.4		zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms	Metro lineal	112,5	73.700	8.291.250
6	72131601-012	Pintura	Unidad Medida Global	1		0
6.1		de paredes a la cal - base para latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	200	16.350	3.270.000
6.2		de pilares visto con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos visto con acido muriatico y patinald)	Metros cuadrados	35,7	21.780	777.546
6.3		de viga cumbrera y galeria al latex	Metros cuadrados	40,2	21.780	875.556
6.4		de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	276	17.800	4.912.800
6.5		de tirantes y liston de boca de HºAº al latex	Metros cuadrados	180,9	13.850	2.505.465
6.6		canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	69	21.280	1.468.320
7	72131601-011	Instalaciones sanitarias,(Desague Pluvial)	Unidad Medida Global	1		0
7.1		canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms	Metro lineal	69	54.500	3.760.500
8	72131601-002	Preparacion de obra, (Mobiliarios)	Unidad Medida Global	1		0
8.1		pizarrones	Unidad	2	1.435.500	2.871.000
8.2		provision y colocacion de picaporte en puertas	Unidad	2	247.500	495.000
9	72131601-013	Limpieza Final de obra	Unidad Medida Global	1	990.000	990.000
10	72131601-002	Vallado proteccion de Obra	Unidad Medida Global	1	688.545	688.545
11	72131601-002	Preparacion de obrador	Unidad Medida Global	1	1.162.755	1.162.755
12	72131601-002	Cartel Indicador Medida 1,00 x2,00 ,m Chapa Nº 24 Bastidor Caño de 25x25 ,m Base Dos Estructura Metalica Triangular de 15 cm altura 4,00 m	Unidad Medida Global	1	1.445.400	1.445.400
					Precio Total	161.812.112

Monto total de la obra: Gs. 161.812.112.- **(Gs. CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO DOCE).----------**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Las obras serán realizadas en la ciudad de Fernando de la Mora.

Una vez emitida la orden de inicio tendrán 40 DÍAS contados para la culminación de los trabajos de ***"REPARACIÓN TOTAL DE BLOQUE DE 2 AULAS ESCUELA BÁSICA Nº 959 MERCEDES IBARRA"***.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CONSULTORA AE
RUC: 1798578-1

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA ANTICIPO, SERA GARANTIZADA MEDIANTE POLIZA DE CAUCCION EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"REPARACIÓN TOTAL DE BLOQUE DE 2 AULAS ESCUELA BÁSICA Nº 959 MERCEDES IBARRA"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Amado Enciso
Sr. Enciso Amado
C.I. Nº 1.798.578.-
EL PROVEEDOR

CONSULTORA AE
RUC: 1798578-1